



La Esperanza, 26 de Diciembre de 2024
RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 149-2024-GRLL-PECH-SGGT, de fecha 18 de diciembre 2024, a través del cual la Sub Gerencia de Gestión de Tierras solicita reconocer la labor de los oficiales y sub oficiales de la Policía Nacional del Perú por su apoyo en el cumplimiento de la Ley N° 30230 para recuperación extrajudicial de bienes del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 69 del Decreto Legislativo N° 543 publicado el 24.10.1989, dispuso la transferencia en propiedad, favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, los terrenos eriazos ubicado en su ámbito de influencia, lo que fue ratificado mediante Ley N° 25137 publicado el 14.12.1989;

Que, atendiendo al mandato legal, el 24.04.1990 se inscribió en la Partida Electrónica N° 11024291 del Registro de Bienes Inmuebles de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos la propiedad de 311 500 hectáreas a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC comprendidas desde la margen derecha del río Santa hasta los límites con el distrito de San Pedro de Lloc y el litoral del océano pacífico, abarcando los valles de Chao, Viru, Moche y Chicama;

Que, dada la considerable extensión de los terrenos eriazos de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, estos han sido objeto de actos de invasión por parte de terceros bajo diversas modalidades, causando un perjuicio al Estado;

Que, mediante el artículo 65° y siguientes de Ley N° 30230, se dispuso la obligación de las Entidades del Estado, a través de su





Procuraduría Pública, de repeler y recuperar extrajudicialmente los predios de su propiedad o bajo su administración contra actos de invasión u ocupaciones ilegales con el auxilio de la Policía Nacional del Perú;

Que, en atención al esfuerzo y compromiso de personal policial para el cumplimiento del indicado mandato legal, ya que sin su intervención no hubiera sido posible la recuperación de terrenos de propiedad del Estado, es pertinente reconocer la labor de cada uno de ellos en esta importante tarea;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER, el compromiso y la labor de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional La Libertad señor **RONNY CABEL FERNANDEZ** por su apoyo invaluable para el cumplimiento de la Ley N° 30230 y recuperar bienes inmuebles de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

SEGUNDO.- Se dispone se notifique la presente resolución gerencial a la Procuraduría y al interesado mencionados en el artículo precedente, y hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

